



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE  
CADEREYTA DE MONTES

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMCM/AG/002/23

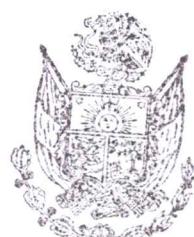
**PROMOVENTE:** JOSÉ MANUEL RUÍZ  
MAQUEDA

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y ACUERDO DE  
CONFORMIDAD EXPEDICIÓN DE  
COPIAS CERTIFICADAS.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS**

En el Municipio de Cadereyta de Montes , Querétaro, a cinco de abril de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, **HACE CONSTAR** que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el día cinco de abril del año en curso, con la copia del mismo, documento que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----

Licda. Iliana Ugalde Quillo  
Secretaría Técnica  
Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Cadereyta de Montes



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE  
CADEREYTA DE MONTES

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMCM/AG/002/23

**PROMOVENTE:** JOSÉ MANUEL RUÍZ  
MAQUEDA

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y ACUERDA DE  
CONFORMIDAD EXPEDICIÓN DE  
COPIAS CERTIFICADAS.

Cadereyta de Montes, Querétaro, a cinco de abril de dos mil veinticuatro.

**VISTO** el escrito signado por el C. José Manuel Ruiz Maqueda, en su calidad de representante suplente del partido local Querétaro Seguro, ante este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, registrado con el folio 0000054 en la Oficialía de Partes de este Consejo Municipal; mediante el cual solicita certificación de documentos consistentes en ocho actas de nacimiento y ocho constancias de residencia, documentos que fueron exhibidos en original así mismo exhibe ocho credenciales para votar, debidamente certificadas por la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, documentos que fueron exhibidos para su cotejo y devueltos por serle de utilidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 fracciones I y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por solo uno de sus lados, con sus anexos respectivos de las cuales diecisiete con texto por solo uno de sus lados, y ocho con texto por ambos lados. exhibiendo en original para cotejo ocho actas de nacimiento y ocho constancias de residencia, así como ocho credenciales para votar debidamente certificadas por la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, documentos que en este acto y previo cotejo se devuelven por sele de utilidad, documentos que se



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ordena agregar en autos del presente expediente, en copia simple para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Certificación.** Del escrito de cuenta se advierte que el representante suplente del partido local Querétaro Seguro, ante este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, solicitó copia certificada de los documentos descritos.

En este sentido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 fracción IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena expedir, las copias certificadas de los documentos que se indica, a efecto de que sean entregadas al ciudadano José Manuel Ruíz Maqueda, en su calidad de representante suplente del partido local Querétaro Seguro, previa constancia que por su recibo se agregue en autos del presente expediente.

**TERCERO. Agregar.** Se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos en copia simple, a los autos del presente expediente IEEQ/CMCM/AG/002/23, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

**Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52, 55 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**.....

Licda. Iliana Ugalde Quillo.  
Titular de la Secretaría Técnica  
del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes

Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Cadereyta de Montes